



Referencia:	2023/00019904J
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2023, ordinaria.
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, FRANCISCO JAVIER MARIN ALCARAZ, ENRIQUE PABLO CENTELLA GOMEZ, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, MANUEL ARROYO GARCIA, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JAVIER GUTIERREZ PELLEJERO, ENCARNACION CORTES GALLARDO
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el **lunes 15 de mayo de 2023, a las 9:15 horas**, con el siguiente orden del día:

“ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2023, ordinaria.
- 2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de las Sentencias nº 60/23 P.A. 257/2020, nº 81/2023 P.A. 180/2020 y Auto nº 108/2023 Pieza de Medidas Cautelares 91.1/2023.
- 3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Servicio de elaboración de analíticas de aguas y servicio de limpieza y desinfección, en prevención de legionelosis, en las instalaciones deportivas municipales”.
- 4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Concierto actividad preventiva servicio de prevención ajeno, para empleados del Ayuntamiento de Benalmádena”.



5º.-Escritos y comunicaciones.

6º.- Asuntos urgentes.

7º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta, D. Victoriano Navas Pérez, en Benalmádena, a 11 de mayo de 2023, de lo que, en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.